



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 25 FEB 2021

PROCESO VERBAL – RAD. No.: 11001310300320200006800

Atendiendo el pedimento de cautelas que en el asunto de la referencia y, teniendo en cuenta que la parte actora acató lo dispuesto en auto de 9 de noviembre de 2020 –fls. 19 y ss., 32 y ss. –, el Despacho al tenor de lo normado en los Art. 590 y 591 del C. G. del P., DISPONE:

1° AGREGAR al plenario la caución prestada por la parte actora, precisando que se allegó Póliza No. NB-100336878 expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

2° DECRETAR la inscripción de la demanda en el registro correspondiente del inmueble objeto de la acción instaurada y, conforme lo solicitado por el extremo actor en su demanda.

OFÍCIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva e infórmese el número de identificación de las partes y demás datos relevantes para que a costa del aquí demandante se sirva(n) inscribir la medida y expida(n) el correspondiente certificado de tradición y libertad del inmueble en donde conste la inscripción de la medida y la situación jurídica del bien.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 10 Hoy 26 FEB 2021
AMANDA RUTH SKLINAS CELIS
Secretaria

RV: PROESO 68 DE 2020

GILBERTO ALZATE CARDONA <gilbertoalzate@hotmail.com>

Mar 1/12/2020 3:08 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

MEMORIAL POLIZA PROCESO MANUEL H.pdf; POLIZA JUZ 3.pdf;

Señor

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.S.D.

REFERENCIA: SIMULACION DE MANUEL HUMBERTO LOPEZ CEPEDA contra ROCIO DEL CARMEN LOPEZ CEPEDA

RADICADO: 68 DE 2020

Adjunto encontrará en dos archivos memorial y póliza para la caución correspondiente.

De usted, señor Juez,

GILBERTO ALZATE CARDONA

De: GILBERTO ALZATE CARDONA

Enviado: martes, 1 de diciembre de 2020 3:04 p. m.

Para: ccto03@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROESO 68 DE 2020

Señor

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.S.D.

REFERENCIA: SIMULACION DE MANUEL HUMBERTO LOPEZ CEPEDA contra ROCIO DEL CARMEN LOPEZ CEPEDA

RADICADO: 68 DE 2020

Adjunto encontrará en dos archivos memorial y póliza para la caución correspondiente.

De usted, señor Juez,

GILBERTO ALZATE CARDONA

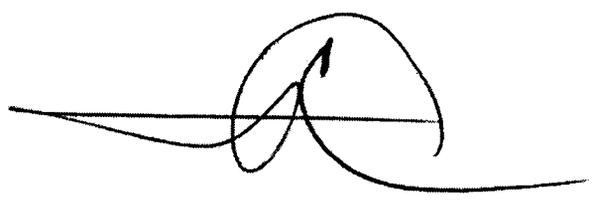
GILBERTO ALZATE CARDONA
ABOGADO

Señor
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

**REFERENCIA: SIMULACION DE MANUEL HUMBERTO LOPEZ
CEPEDA CONTRA ROCIO DEL CARMEN LOPEZ CEPEDA
RADICADO: 68 DE 2020
ASUNTO: CAUCION
FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2020**

GILBERTO ALZATE CARDONA identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 19.442.091 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 77.465 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del señor MANUEL HUMBERTO LOPEZ CEPEDA en el proceso de la referencia, por medio de este instrumento, estoy presentando la POLIZA JUDICIAL # 100336878 EXPEDIDA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 de la compañía SEGUROS MUNDIAL para su aprobación y fines pertinentes.

De usted, señor Juez,



GILBERTO ALZATE CARDONA
C.C. No. 19.442.091 de Bogotá
T.P. No. 77.465 del C.S. de la J. E MAIL: gilbertoalzate@hotmail.com

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



Bogotá D.C., miércoles, 18 de noviembre de 2020

Señores:
JUZGADO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. - (3) TERCERO - BOGOTA D.C.

Con la presente nos permitimos certificar que la póliza judicial 100336878 expedida el día 18 para el juzgado (3) TERCERO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, de BOGOTA D.C., proceso de LOPEZ CEPEDA, MANUEL HUMBERTO contra ROCIO DEL CARMEN LOPEZ CEPEDA CC: 51867007 fue pagada por valor de \$737.086,00.

La vigencia de la póliza corresponde al tiempo que dure el tomador de la misma vinculado al proceso.

Se expide en Bogotá D. C. a los 18 días del mes 11 de 2020.

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. BOGOTA D.C.
DIRECCION GENERAL, CALLE 33 No. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
BOGOTÁ D.C.

- 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- 3. Se presentó el conductor solicitado para el auto
- 4. Se ajustó a la providencia anterior para costas
- 5. Al Despedir por reparo
- 6. Se dio cumplimiento al auto anterior
- 7. Con el anterior existe un _____ folios
- 8. Venció el término de traslado del recurso
- 9. Venció el término de liquidación
- 10. Se presentó el responsable Corte Suprema de Justicia
- 11. Póliza autenc

5/18 SOLUCIÓN JUDICIAL
Carrera 7 No. 12C - 28
Ed. América • Of. 403 • Bogotá, D.C.
Tel.: 749 89 05 • Cel.: 314 206 16 34

Bogotá

10 9 FEB. 2021

Secretaria